

DECRETO ALCALDICIO N° 043 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10, Letra M).
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°835 de fecha 22 de Septiembre del 2015.-
- e) Solicitud de Pedido de la Directora del Departamento de Educación de fecha 15 de Septiembre del 2015.
- f) Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- g) La necesidad de Contratar Servicio Especializado de Capacitación en Ley de Compras Públicas y Competencias Blandas, entre otros.
- h) El Decreto Alcaldicio N°2177 del fecha 24 de Septiembre del 2015, que autoriza la contratación por Trato Directo de un Curso de Capacitación de "Fortalecimiento de Competencias Técnicas" y "Fortalecimiento de Competencias Blandas" para funcionarios del Departamento de Educación.
- i) La Experiencia de la Empresa Alberdi Consultores Ltda., que se acredita en documentos que se adjuntan al presente Decreto, y que avalan la especialización en las materias referidas.
- j) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Órdenes de compra que respaldan capacitaciones y talleres elaborados por la Empresa Sociedad Alberdi Consultores limitada:
 - 1.- Orden de Compra N° 438 del 25/03/2010 Municipalidad de Hijuelas.
 - 2.- Orden de Compra N° 1679 del 26/10/2010 Municipalidad de Hijuelas.
 - 3.- Orden de Compra N° 3 02/04/2015 Municipalidad de Hijuelas.
 - 4.- Orden de Compra N° 69 22/03/2013 Municipalidad de la Cruz.
 - 5.- Orden de Compra N° 16 02/07/2014 Municipalidad de Hijuelas.
 - 6.- Orden de Compra N° 206 28/08/2014 Municipalidad de Hijuelas.
 - 7.- Orden de Compra N° 70 del 22/03/2013 Municipalidad de la Cruz.
 - 8.- Orden de Compra N° 792 del 29/07/2015 Municipalidad de Zapallar.
 - 9.- Orden de Compra N° 15825 del 28/07/2015 Corporación municipal de Educación Talagante.
 - 10.-Orden de Compra N° 124 del 04/06/2015 Municipalidad de la Cruz.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°2177 del 24/09/2015, en el sentido que en los "VISTOS" debe decir:

- a) La necesidad de Contratar Servicio Especializado de Capacitación en Ley de Compras Públicas y Competencias Blandas, entre otros.
- b) La Experiencia de la Empresa Alberdi Consultores Ltda., que se acredita en documentos que se adjuntan al presente Decreto, y que avalan la especialización en las materias referidas.

2. Confecciónese contrato de prestación de servicio, por la unidad correspondiente.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M. (2)
- OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado